



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 14997 / 2020
MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN
SERVICIO CONEXO A LICITACIÓN 839-3-LE20
VALPARAÍSO , 01/10/2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere servicio de pavimentación en zona no considerada en Sucursal Quillota originalmente al momento de generar licitación ID 839-3-LE20
- 2.- Que, de acuerdo a punto N°29 de las bases administrativas aprobadas según Res Ex 3R N° 10718/2020, que indica "La DZCN podrá requerir al proveedor contratado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del contrato original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes."
- 3.- Que, se recibió cotización 105-2020 por parte del adjudicatario, por un monto de \$239.361.- el cual no supera el 30% del precio total del contrato, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a INGENIERÍA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA SPA, RUT: 76.107.675-2, representada por Robinson Aedo Cerda Rut: [REDACTED] por un monto total de \$239.361.- IVA incluido para realizar la pavimentación en Sucursal Quillota, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:
 - a) Se solicita realizar demolición de pavimento existente desde nuevo radier hasta radier acceso a bodega.
 - b) Preparación de terreno, contempla: Compactación de terreno, estabilizado, moldaje de madera para paredes laterales, fabricación de maestra para nivelación de radier y malla acma C-92.
 - c) Provisión y Aplicación de Hormigón Normal, Radier de paso peatonal, espesor 7 cm (3,22mt2).
- 2.- Apruébese el gasto por \$239.631.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 22.06.001 "mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto asignado a la Dirección Zonal Centro Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / ABR / jml
DISTRIBUCIÓN:
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES